

CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 163 (Agosto 31 de 2011)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días Doce (12), Veintidós (22) Veintitrés (23) Veinticuatro (24) Treinta (30) y treinta y uno (31) de Agosto de 2011.
- B.- Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Concejales en el Municipio de Bucaramanga, debe tenerse en cuenta la categoría especial la cual fijo para la vigencia del año 2010, base de \$347.334.= como Honorarios por sesión mas la inflación causada del año inmediatamente anterior la cual se fijo en 2%.
- D.- Que al Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, se le han hecho pagos parciales de Honorarios: Según **RESOLUCIÓN No. 161** de Agosto 23 de 2011. Por un total de **Tres (03)** Sesiones.
- E.- Que al Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**, se le han hecho pagos parciales de Honorarios: Según **RESOLUCIÓN No. 161** de Agosto 23 de 2011. Por un total de **Tres (03)** Sesiones.
- F.- Que la Honorable Concejala **CAROLINA MORENO RANGEL**, se le han hecho pagos parciales de Honorarios: Según **RESOLUCIÓN No. 161** de Agosto 23 de 2011. Por un total de **Tres (03)** Sesiones.
- G.- Que al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le han hecho pagos parciales de Honorarios: Según **RESOLUCIÓN No. 161** de Agosto 23 de 2011. Por un total de **Tres (03)** Sesiones.
- H.- Que al Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, se le han hecho pagos parciales de Honorarios: Según **RESOLUCIÓN No. 0162** de Agosto 25 de 2011. Por un total de **Cuatro (04)** Sesiones.
- I.- Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días Doce (12), Veintidós (22) Veintitrés (23) Veinticuatro (24) Treinta (30) y treinta y uno (31) de Agosto de 2011.

REVISADO POR



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 163 (Agosto 31 de 2011)

E.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias causadas los días Doce (12), Veintidós (22) Veintitrés (23) Veinticuatro (24) Treinta (30) y treinta y uno (31) de Agosto de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales Por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas en la Siguiente relación:

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	06
2	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	05
3	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	03
4	DAVID CAMARGO DUARTE	06
5	HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	06
6	DIONICIO CARRERO CORREA	03
7	HENRY GAMBOA MEZA	06
8	ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	06
9	MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	06
10	CAROLINA MORENO RANGEL	03
11	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	04
12	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	02
13	URIEL ORTIZ RUIZ	06
14	ALFONSO PINZON MEJIA	06
15	ALFONSO PRIETO GARCIA	06
16	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	03
17	JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	05
18	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	03
19	EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	05

ARTICULO SEGUNDO: El Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**, el día treinta y uno (31) de Agosto de 2011, no asistió a la sesión Plenaria Extraordinaria; La Honorable Concejal **SONIA SMITH NAVAS VARGAS**, El día Veintitrés (23) y Veinticuatro (24) de Agosto de 2011, no asistió a la sesión Plenaria Extraordinaria; El Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALES**, el día Doce (12) Veintidós (22) y Veintitrés (23) de Agosto de 2011, no asistió a la sesión Plenaria Extraordinaria; El Honorable Concejal **JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS**, el día Veintidós (22) de Agosto de 2011, no asistió a la sesión Plenaria Extraordinaria; El Honorable Concejal **EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**, el día Veintidós (22) de Agosto de 2011, no asistió a la sesión Plenaria Extraordinaria.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

REVISADO POR

Tesorero Jurídico Concejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 163
(Agosto 31 de 2011)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga a los Treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Once (2011).

La Presidenta,


ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

El Primer Vicepresidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

La Segunda Vicepresidenta,


MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA


La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

Copia: Presidencia
Tesorería

REVISADO POR

Vo. Bo. Oficina Jurídica


Oficina Jurídica Concejo Municipal